

Beatriz Solís Lerece

México D.F. 1 de marzo de 2000

Lic Raúl Sánchez Cruz
Contralor Interno de Televisión Metropolitana
Presente

Lic. Sánchez Cruz

Sirva la presente para agradecer el haberme turnando copia del oficio 11/425/116/2000 del pasado 28 de febrero al mismo tiempo que me permite externarle mi reconocimiento por la atención prestada a mi solicitud de información acerca de la situación que guarda el Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo de Televisión Metropolitana.

En virtud de la información requerida por usted al Director General, me permito, esperando no contravenir con ello ninguna disposición y con la intención que transparentar los argumentos sustentados en mi planeamiento, compartir algunas consideraciones y documentos que puedan coadyuvar a su informe.

- Anexo copia del comunicado de Prensa No. 293 emitido por la Presidencia de la República el 23 de marzo de 1992 en el cual se informa del nombramiento del Dr. José María Pérez Gay como Director General de Televisión Metropolitana, S.A. y la designación de las personas que integraran el Primer Consejo de Planeación y Políticas de desarrollo
- Anexo Copia de la Orden del día de la Sesión del Consejo del 28 de septiembre de 1993 en donde da cuenta de la instalación del Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo y de la propuesta de designación de su representante ante el Consejo de Administración.
- Copia de la orden del día y seguimiento de acuerdos de la tercera Sesión Ordinaria del Consejo del 29 de agosto de 1994 En donde se revisa el cumplimiento de los acuerdos de la Segunda Reunión Ordinaria respecto a la presentación y aprobación por parte del Consejo de Administración del Reglamento Interno del Consejo de Planeación aprobados en la segunda sesión y se revisa el acuerdo de nombramiento de Beatriz Solís como representante del Consejo de Planeación en el Consejo de Administración. Ante lo cual sería adecuado revisar las minutas de las juntas de del Consejo de Administración para corroborar si los acuerdos fueron presentados para su aprobación o no, para encontrar una explicación acerca de la demora en cuanto a la definición de estos asuntos por parte del Consejo de Administración ya que estos acuerdos datan desde septiembre de 1993 y a casi un año no se había tomado decisiones al respecto, particularmente en asuntos fundamentales para la operación del Consejo de Planeación.
- Copia del Reglamento Interno aprobado por el Consejo de Administración y cuya aprobación o presentación ante el Consejo de Administración nunca nos fue informado por lo que supongo no tenga la validez jurídica necesaria a pesar de haber sido el primer asunto tratado y acordado por el Consejo de Planeación
- El origen de la Institución Pública en el Estado Mexicano garantiza la legitimidad y legalidad de la misma, en este caso el origen de Canal 22 como televisión publica adquiere esa naturaleza no solo a partir de los actos jurídicos que le dieron vida sino por virtud de la creación del Consejo de Planeación que le dio origen. Anexo información general que da cuenta de la importancia del Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo como impulsor de la creación misma del canal en una primera etapa y su formalización, en una segunda etapa, en su escritura jurídica.

Sin otro particular le reitero mi reconocimiento y quedo a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

Atentamente,

Beatriz Solís Lerece